UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 577 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 MAYO. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 256-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 0177-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0042-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 013-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 389-2019-UNSCH/FCS-DACHS-D del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales sobre ratificación de nombramiento del Mg. Julio Ernesto Valdez Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución Decanal Nº 049-2021-UNSCH/FCS-D, de fecha 19 de abril de 2021, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mg. Julio Ernesto Valdez Cárdenas como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020;

Que, a través del Memorando Nº 0042-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 28 de enero de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mg. Julio Ernesto Valdez Cárdenas, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	26.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	12.00
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	12.00
IV	INVESTIGACIÓN	25.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	19.50
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	12.55

UNIVERSISAR NACIONAL SE SAN CRISTÓBAL SE RVAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 577 -2022-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	0.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	0.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	0.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	3.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	6.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	0.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	0.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**116.05**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mg. Julio Ernesto Valdez Cárdenas como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Mg. JULIO ERNESTO VALDEZ CÁRDENAS como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVEUSIUAU NACISNAL UE SAN CRISTÓBAL SE USAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 577 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectora dos
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Pianeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Pianeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personaí
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj

- 1677 -
RECTOR